



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el proyecto educativo de la Fundación para el Desarrollo del Sur Argentino (FUNDeSUR), que tiene como propósito la instalación de aulas virtuales, a través del sistema satelital, en el territorio de la provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 43/1998